



PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "LAS PIEDRAS", IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 062-35497, UBICADO EN LA VEREDA GUAMANGA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 23 de enero de 2018 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2017-00134 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTES		IDENTIFICACIÓN	
CAYETANO TAPIA ALVIS		9.113.281	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
"LAS PIEDRAS"	13244000300030399000	062-35497	LA NACION

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE: Partiendo desde el punto 102 en línea quebrada que pasa por el punto 101 en dirección Nororiental, hasta llegar al punto 58610, con el predio de DIOMEDES SIERRA con una longitud de 52,96 m. Continúa desde el punto 58610 en línea quebrada que pasa por los puntos 119, 118, 117, 58595 en dirección Suroriente, hasta llegar al punto 58596, con el predio de SAMUEL GONZALEZ MIRANDA con una longitud de 496,69 m.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 58596 en línea recta en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 58597, con el predio de JOSE TOMAS SALGADO con una longitud de 111,36 m.

SUR: Partiendo desde el punto 58597 en línea recta en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 58598, hace quiebre en dirección Nororiente hasta el punto 58599 hace quiebre en dirección Noroccidente hasta el punto 58600, haciendo quiebre en dirección Suroriente pasando por el punto 58601 hasta llegar al punto 58602, con el predio de CAYETANO PÉREZ con una longitud de 526,4 m. Continuando desde el punto 58602 en línea quebrada que pasa por los puntos 116, 115, 58603, 114, 113 hasta llegar al punto 58604, con el predio de PEDRO PÉREZ con una longitud de 202,04 m.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 58604 en línea quebrada en dirección Suroriente que pasa por los puntos 1125, 111 hasta llegar al punto 58605, haciendo quiebre en dirección Noroccidental pasando por los puntos 110, 109, 58606, 108 hasta llegar al punto 58607, con el predio de PEDRO ARIAS, con una longitud DE 306,96 M. Continúa desde el punto 58607 en línea quebrada que pasa por el punto 107 en dirección Nororiente hasta llegar al punto 58608, haciendo quiebre en dirección Suroriente que pasa por el punto 106 hasta llegar al punto 58609, haciendo quiebre en dirección Noroccidente que pasa por los puntos 105, 104, 103 hasta llegar al punto 102 con el predio de DIOMEDES SIERRA con una longitud de 381,12 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en el Carmen de Bolívar, el veinticuatro (24) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

EDELBERTO RODRÍGUEZ HERRERA
SECRETARIO

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar cite este radicado No: DTBCB1-201800061

Fecha: 25 de enero de 2018 03:28:01 PM

Origen: JUZGADO PRIMERO DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLIVAR

Destino: Direccion Territorial Bolivar - Carmen de Bolivar

